PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA PAPANTLA, VER.

EDICTO

En cumplimiento al auto ordenado de resolución de fecha trece de noviembre del año dos mil veintitrés, pronunciada en el expediente 955/2023-I del Índice de este Juzgado Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Papantla, Veracruz, Diligencias de Jurisdicción Voluntarias promovidas por Yolanda Acosta Cruz, para acreditar la presunción de muerte de su esposo Isaías Guerrero García; en la cual en su punto resolutivo:

PRIMERO.-Se declaró judicialmente la presunción de muerte de ISAIAS GUERRERO GARCÍA, en términos del Artículo 32 de la ley para la declaración Especial de ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz, y se nombra como representante legal del ausente a la promovente YOLANDA ACOSTA CRUZ, en términos del Artículo 24, Ley para la Declaración Especial de ausencia por desaparición de personas para el estado de Veracruz, al resultar ser su cónyuge, debiendo entrar en la administración con el diverso artículo 25, de la citada Ley, y Artículo 636 del Código Civil para el Estado de Veracruz.

Para su publicación por una sola vez, en la forma y términos ordenados en la parte considerativa, esto es en la Gaceta Oficial del Estado, en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, en la Comisión Estatal de Búsquedas, y en la comisión Ejecutiva, de Xalapa Veracruz, así como en la Tabla de avisos del H. Ayuntamiento de esta ciudad.

Se expide el presente a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.-Doy fe.-

La Secretaria de Acuerdos.

Lic. Eloísa Molina Espinosa.